

Acta 1ª reunión de la Comisión Académica del Programa de Doctorado
“Química y Tecnologías Químicas. Materiales y Nanotecnología”.

Convocatoria:

Puesta en marcha la Comisión Académica del Programa de Doctorado y aprobación del documento de seguimiento y evaluación de los doctorandos (documento base que tiene elaborado la UMA).

Reunidos a las 12.00 h. el día 18 de octubre de 2012 en la sala de Juntas del SCAI, los siguientes:

D. Juan Carlos Otero

(Métodos Químico Físicos en Ciencias y Tecnología de Materiales)

D. Tomás Cordero

(Ingeniería Química y Tecnología Ambiental)

D. Ezequiel Pérez-Inestrosa

(Bioquímica y Química Orgánica)

D. Javier Laserna

(Materiales y procesos para la sostenibilidad, la energía y el medio ambiente)

D. Juan Casado (Secretario)

(Materiales Funcionales)

D. José Ramón Ramos (Coordinador)

1. Se da constitución de la Comisión Académica de Doctorado del programa de Doctorado de “Química y Tecnologías Químicas. Materiales y Nanotecnología”, cuyos representantes por líneas de investigación se han descrito anteriormente.

Las funciones son:

El **Coordinador** es el responsable académico del Programa de Doctorado.

La **Comisión Académica** es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y de la formación y de la autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa.

2. Se procede a estudiar, adecuar a nuestro Programa de Doctorado y dar aprobación al documento “Compromiso documental de Supervisión de la Universidad de Málaga”.

Sobre el documento base aprobado en Consejo de Gobierno de la UMA 9 de Octubre de 2012 se acuerda realizar las siguientes modificaciones:

a) Sobre los mínimos exigidos para la aprobación de la lectura de la Tesis Doctoral. Se toma como base la disposición transitoria tercera de ANECA donde se considerarán:

- **0.75** puntos para las tesis presentadas por doctorandos que se hayan matriculado por primera vez en el programa de doctorado en el curso 2013-2014.
- **1** puntos para las tesis presentadas por doctorandos que se hayan matriculado por primera vez en el programa de doctorado en el curso 2014-2015.
- **1.5** puntos para las tesis presentadas por doctorandos que se hayan matriculado por primera vez en el programa de doctorado en el curso 2015-2016.

b) Sobre el anexo I sobre los Criterios de evaluación para el seguimiento del doctorando. (apartado IX) del documento de Compromiso de Supervisión. Se acuerdan los siguientes cambios:

- Evaluación primer año [0-10].

(Unificar) Plan de investigación propuesto y Proyecto de Tesis. [0-7]

Dentro de este último ítem de Proyecto de Tesis, se acuerda eliminar el término *credibilidad*.

El resto queda igual.

- Evaluación del tercer año y sucesivos [0-10]

- Progreso de la Tesis con respecto al plan de investigación propuesto. [0-4] en lugar de [0-1].
- Producción científica hasta el momento (resultados, publicaciones, etc.) [0-3] en lugar de [0-4].
- Estancias realizadas, visitas a centros, asistencia a congresos, reuniones [0-2] en lugar de [0-4].
- Realización de actividades de formación y complementos de formación [0-0.5]
- Cualquier otra actividad o tema relevante [0-0.5].

- Evaluación del primer, segundo año y tercer año.

En los tres apartados, se acuerda que el término de “Cualquier otra actividad o tema relevante” se entienda como Actividades de formación relevantes.

Sobre la evaluación de las publicaciones:

Aportaciones generales serán artículos originales y publicados en revistas pertenecientes a SCI: Primer tercil: 1.5 pts, segundo tercil: 1 pts, tercer tercil: 0.75 pts, por publicación.

Se considerarán aportaciones especiales a PATENTES, CAPÍTULOS DE LIBRO Y REVISIONES DE ESPECIAL RELEVANCIA.